



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20206040271131  
Fecha: 03-07-2020



Página 1 de 1

Señor  
ANONIMO  
SIN DIRECCIÓN

**Asunto: Su queja Radicada No. 20206050083582  
EXP. 2020604890100009E**

Respetado Señor:

En atención a lo manifestado en su escrito de la referencia, me permito informarle:

Los hechos informados por Usted en relación a la ejecución de obras y/o construcción sobre zonas de espacio público en Calle 53 No. 70 D 55 del barrio Normandia I Sector, le correspondió conocerlos y resolverlos a ésta Inspección 10 B de Policía, ubicada en la Calle 71 No. 73 A 44 Piso 2, según reparto No. 199. La respectiva audiencia pública de que trata el art. 223 de la Ley 1801 de 2016 usualmente se celebraba en la sede del despacho, sin embargo y ante la declaratoria de emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia por el COVID 19 y la expedición de la Resolución No. 0426 de Abril 3/20, por la cual el Secretario Distrital de Gobierno adoptó la realización de audiencias virtuales dentro del procedimiento verbal abreviado previsto en el Art. 223 de la Ley 1801 de 2016; la audiencia se realizará de manera virtual el día Jueves 17 de Septiembre/20 a las 9:00 a.m. En ese sentido, dada su condición de quejoso en las presentes diligencias, se le formula invitación a participar de dicha audiencia virtual a través de la herramienta Microsoft TEAMS, para lo cual se requiere que informe al correo jose.beltran@gobiernobogota.gov.co la dirección electrónica donde se le debe extender el correspondiente aviso. En igual sentido se le extenderá invitación a los propietarios o responsables del predio denunciado, así como a la profesional de apoyo del Despacho, quien rendirá informe técnico de visita al inmueble investigado, describiendo las obras allí existentes y la presunta ocupación de espacio público.

Atentamente,

**JOSÉ FREDY BELTRÁN LÓPEZ**  
Inspector 10 B de policía

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Engativá por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A - 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195  
www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.